

Audiencia PúblicaPOR DAVINIA DELGADO
CÓRDOBA**Más de 200 incendios en viviendas**

El servicio Emergencias 112 Andalucía ha coordinado un total de 231 incidentes relacionados con incendios en viviendas durante 2014. En toda Andalucía se registraron un total de 3.599 sucesos de este tipo.

Amenazas a un testigo

La Fiscalía pide un año y medio de prisión para un acusado de amenazar a un testigo que iba a declarar en su contra en una vista en junio de 2013. Le dijo que si lo condenaban, se iba a arrepentir toda su vida.

Formación al más puro estilo CSI

La Universidad de Córdoba organiza, un año más, su Ciclo Formativo en Técnicas de Investigación en la Escena del Crimen, que arranca el 5 de marzo y cuyo plazo de matriculación se cierra este viernes

¿Cómo se reconstruye la escena de un crimen? ¿Cuáles son las claves para identificar un cadáver? ¿Qué métodos se utilizan para la recogida de muestras en el lugar de los hechos? ¿En qué consiste y cómo se lleva a cabo la investigación de un incendio? Estas y otras muchas preguntas serán resueltas en el Ciclo Formativo en Técnicas de Investigación en la Escena del Crimen, que, un año más, organiza la Universidad de Córdoba (UCO), a través del Secretariado de Formación Permanente y a propuesta de su director académico, el profesor de Derecho Penal y magistrado suplente Herminio Padilla. El plazo de matriculación para los interesados en el curso, que se celebrará los días 5, 6, 12, 13, 19 y 20 de marzo en la Facultad de Derecho, ya está abierto y concluye mañana.

Según ha informado la UCO, el ciclo será impartido por profesionales de la Brigada Provincial de la Policía Científica, Guardia Civil, Policía Local, Instituto de Medicina Legal, Hospital Cruz Roja, Audiencia Provincial y del Área de Derecho Penal e Instituto El Tablero. Tendrá una duración de 30 horas y su precio es de 50 euros.

Aunque está abierto al público en ge-

neral, sin requerir titulación académica alguna, serán alumnos que cursen o tengan ya los títulos de Derecho, Criminología y Medicina, entre otros, así como profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y profesionales de seguridad privada quienes puedan completar, con una formación especializada, sus respectivos estudios.

El ciclo se ha organizado para el curso académico como Estudio Propio de la UCO. Se oferta en créditos ECTS (European Credit Transfer System), en concreto en tres créditos homologados, con 30 horas presenciales y 45 no presenciales.

La parte básica del ciclo viene constituida, entre otras, por las siguientes materias: Introducción a la criminalística, inspección ocular, análisis e interpretación de patrones de manchas de sangre, identificación de cadáveres, ADN, estudios fisonómicos, documentoscopia —comprende tanto falsedades documentales como manuscritos—, lofoscopia, investigación y reconstrucción de accidentes de tráfico, investigación de incendios y balística. Además, para esta quinta edición se ha incorporado a una nueva docente que hablará sobre violencia y crímenes en el arte.

Novedad
Para esta edición se incorpora el tema de la violencia y crímenes en el arte



Una de las clases impartidas durante el curso

ARCHIVO

Pedro Vela Torres | Magistrado

«La crisis ha inundado los juzgados de Familia de modificaciones de medidas»

El togado ofrece hoy, en el Círculo de la Amistad, una charla sobre la alegación de hechos nuevos tras una separación o un divorcio

—¿Qué son los procesos de modificación de medidas en Familia?

—En las causas de separación y divorcio, como consecuencia natural de la disolución del matrimonio, hay

que establecer unas medidas, que la ley llama «definitivas» y que sustituyen a otras que pueden haberse adoptado con carácter transitorio. Se refieren, por ejemplo, al uso de la vivienda, a la atribución de la guarda y custodia de los hijos, al establecimiento de una pensión compensatoria en favor del cónyuge más desfavorecido



económicamente como consecuencia de la separación, y de una pensión alimenticia para los hijos menores o mayores que sigan dependiendo económicamente del matrimonio.

—Si son definitivas, no se pueden cambiar...

—No. Esas medidas, aunque la ley las llama definitivas, no son inamovibles porque las circunstancias de los afectados pueden variar. Por

ejemplo, ahora, con la crisis, los juzgados de Familia están inundados de modificaciones de medidas porque ha habido mucha gente que se ha quedado en paro.

—¿Qué parámetros se deben contemplar para aceptar esas modificaciones?

—Tienen que tratarse de modificaciones sustanciales, ser independiente de la voluntad de las partes y tener, además, unos visos de permanencia en el tiempo. Lo que no vale es que el interesado justifique la petición porque se ha arrepentido, cambie de criterio o incluso considere que se ha equivocado.